AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SDM-PSA-MC-10-2022

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA A PUNTO, REPARACIÓN Y/O MEJORAS DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD."

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de la oferta más favorable para la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo señalado en el literal d, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reza de la siguiente manera:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El presente proceso de selección abreviada, así como el contrato que de él se deriven, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios, a las normas que las modifiquen y/o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos y anexo complementario y demás documentos del proceso de selección. Igualmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el proceso de selección y los contratos que resulten de éste se sujetarán al Código Civil y al Código de Comercio, en virtud de la remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, escogerá el ofrecimiento más favorable a la Secretaría y a los fines que aquella busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

El ofrecimiento más favorable se ajustará a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SDM-PSA-MC-10-2022

PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($200.330.731),** suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

La Secretaría pagará al Contratista pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados y los bienes entregados, así como los elementos que suministren y que estén relacionados en la bolsa de repuestos, o estén aprobados por el supervisor; previa presentación del informe detallado sobre la ejecución contractual. Para el efecto, la factura debe detallar los mismos ítems relacionados en la propuesta económica presentada por el contratista.

Es importante tener en cuenta que los precios unitarios se calcularon con base en la Guía Para La Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, en el anexo 1 – Conceptos estadísticos, establece que para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento, entre los cuales encontramos los siguiente: a) Promedio o media aritmética; b) Mediana, c) Media podada; d) Desviación estándar muestral.

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizó un estudio de mercado y análisis del sector, el cual se encuentra anexo al presente estudio previo y forma parte integral del presente proceso.

El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial: SI __ NO X

La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para adquirir mayores cantidades de bienes relacionados con el objeto del contrato: SI __ NO X

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con ocasión de este proceso y el contrato que se suscriba, están respaldados con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año **2022,** según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **473** de 23 de febrero de 2022**,** por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** expedido por el responsable del presupuesto; con el rubro de inversión O23011605560000007568, "*Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad*" y N° **487** de 01 de marzo de 2022, por valor de **CIEN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (100.500.000) M/CTE,** expedido por el responsable del presupuesto, con el rubro de inversión O23011605560000007568, *Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad*"

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será por el valor de la oferta adjudicataria. Esto es la oferta que se estima más favorable a los intereses de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El (los) pago(s) se efectuará(n) previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

Nota 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Nota 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es once (11) meses o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, la expedición del registro presupuestal y demás requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan.

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Si	No	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Si	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	No	N/A	No
ESTADOS AELC		Si	No	N/A	No

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	N/A	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si
Israel		SI	No	No	No

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

CONVOCATORIA MIPYMES: El presente Proceso de Contratación es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales. En consecuencia, SI se hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES. Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES NACIONALES se recibirán a partir de la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria y únicamente hasta un (01) día hábil antes de la fecha programada para la apertura del proceso de acuerdo con el cronograma del mismos. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitantes.

Por lo anterior, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME siempre y cuando la SDM haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES, de por lo menos dos (02) MIPYMES NACIONALES, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONDICIONES: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participaren el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato (incluye plazo de ejecución y de liquidación) y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relaciona con elpresente proceso de selección y deberán tener

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

una duración no inferior al plazo del contrato(plazo de ejecución y liquidación) y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentarla oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7ºde la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

La Secretaría Distrital de Movilidad también revisará que los Proponentes no se encuentrenen causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutarel contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificarque no haya sanciones inscritas. Lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

CRONOGRAMA: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles)	23 de marzo de 2022
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30 de marzo de 2022
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	4 de abril de 2022
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	5 de abril de 2022
Acto de Apertura del proceso	5 de abril de 2022
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	5 de abril de 2022
Manifestación de Interés en participar. Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso.	6 al 8 de abril de 2022
Realización del Sorteo (en caso de que aplique) Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique).	11 de abril de 2022 Hora: 9:00 A.M. Link de Meet

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SDM-PSA-MC-10-2022

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 12 de abril de 2022
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	20 de abril de 2022
Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación)	20 de abril de 2022
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	**21 de abril de 2022 a las 10:00 a.m.**
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	28 de abril de 2022
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	29 de abril al 3 de mayo de 2022
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	10 de mayo de 2022
Adjudicación del proceso – Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11 de mayo de 2022
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción

Tener en cuenta el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

NOTA 1: A petición de cualquier interesado se llevará a cabo la audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, la cual se celebrará en la misma audiencia de asignación de riesgos, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Mayor Información:
Avenida Calle 13 No. 37-35
Dirección de Contratación - Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481
contratación@movilidadbogota.gov.co

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195